

INFORME DE EVALUACIÓN DE GREMIOS INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUEROS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOMOJANA PERÍODO 2024-2027

En San Marcos, Sucre, a los 12 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 02:30 p.m., se reunieron en la Sala de Juntas de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y El San Jorge CORPOMOJANA, los miembros del Comité Evaluador de la documentación para la escogencia del Representante y/o Suplente de los Gremios de la Producción Agropecuaria y Pesqueros ante el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 877 del 22 de noviembre del 2023; el doctor SERGIO PACHECO FLOREZ, Subdirector de Gestión Ambiental, la doctora ILVIA MARÍA TORRES TORREGROSA, Secretaria General, el doctor SERGIO SOTO FLÓREZ, en calidad de delegado del Municipio de San Marcos – Sucre, y el señor JOSÉ VICENTE BRAVO ACUÑA, jefe de archivo de la Corporación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 32 de los Estatutos de la Entidad - Acuerdo Asamblea Corporativa No 002 del 29 de septiembre de 2023, en lo que se refiere a la Convocatoria, Requisitos y Elección de los Representantes de los Gremios de la Producción Agropecuaria y Pesqueros ante el Consejo Directivo de la Entidad, de acuerdo a la Convocatoria Pública efectuada el día 27 de noviembre de 2023. Se deja constancia que no participaron del Comité Evaluador el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como tampoco el Gobernador de Sucre, Personero Municipal de San Marcos, ni la Procuradora 19 Judicial Agraria y Ambiental de Sucre, General de la Nación, pese haberse invitado a esta reunión.

Habiendo quorum para iniciar la sesión del Comité Evaluador, se procede a revisar los documentos de acuerdo con los criterios establecidos por el artículo 32 de los Estatutos de la Entidad. En consecuencia, para hacer más práctica la tarea, se realizó un formato en donde se verifican detalladamente los siguientes criterios:

1. Certificación de existencia y representación legal del Gremio en el que conste la actividad económica que desarrolla, el ámbito territorial en donde se realiza y la antigüedad de la agremiación; el cual deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días previos a la fecha límite de su inscripción.
2. La agremiación debe contar mínimo con dos (2) años de conformación.
3. Acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2219 de 2022, como asociaciones de primer, segundo y/o tercer nivel, y que además tenga asiento y campo de acción en áreas objeto de jurisdicción de la Corporación.

AS

5. Certificación expedida por el representante legal del Gremio donde conste la inscripción de sus integrantes en libro de actas emitido por la cámara de comercio.
6. Acta de Junta o Consejo donde se elija al candidato y suplente, el cual deberá ser el representante legal de la agremiación u otros miembros de la misma que ostenten la calidad de miembros de su Junta Directiva.
7. Hoja de vida del candidato y breve reseña de las actividades del gremio en la región.
8. La inscripción del Gremio deberá realizarse por el representante legal del mismo o a través de mandatario mediante poder debidamente otorgado, autenticado y con nota de presentación personal.
9. Los Gremios que se inscriban y/o postulen candidatos para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Corporación, no podrán inscribirse ni postular candidatos respecto de otras representaciones que tengan asiento ante el Consejo Directivo de la Corporación.

Acto seguido, los miembros del Comité Evaluador proceden a la revisión individual de cada una de las agremiaciones inscritas en este proceso de elección y así determinar por parte del Comité si estás cumplen o no con los requisitos establecidos para participar en la elección del Representante de los Gremios de la Producción Agropecuaria y Pesqueros ante el Consejo Directivo de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA".

Una vez se evaluaron la totalidad de los documentos presentados por cada gremio, el Comité Evaluador determinó lo siguiente:

GREMIOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS

No.	Asociación inscrita	NIT	Representante legal	Identidad	Folios
1.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUCRE	901132264-2	JESÚS ANTONIO LEZCANO RAMÍREZ	11.052.489	19
2.	FEDERACIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA MOJANA	901405168-6	MARIBELA MACHADO VILLADIEGO	34.951.052	13
3.	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALISTA DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE	901543647-3	INGRIS PAOLA QUINTERO BALLESTEROS	64.929.847	60

4.	FEDERACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES Y AGROPECUARIOS DE SUCRE "FEDEPESS"	901543844-8	LILIANA ESTER BARBOSA RODRIGUEZ	33.103.549	50
----	---	-------------	---------------------------------	------------	----

GREMIOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS

No.	Asociación inscrita	NIT	Representante legal	Identidad	Folios
1.	ASOCIACIÓN AGRO PESQUERA LA BENDICIÓN DEL OASIS	901678462-8	RUBINEY DE JESÚS RODERO BALDOVINO	10.888.968	4
2.	ASOCIACIÓN AGRO FAMILIA	900862617-7	BENILDA ROSA PALENCIA MARTINEZ	64.932.520	5
3.	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES Y ARTESANALES DEL SAN JORGE "FEDESANJORGE"	901546736-4	WILLIAM ANTONIO ORTEGA ORTEGA	10.886.444	9
4.	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGRICULTORES DE SAN MARCOS SUCRE ASO CAMPROS	900385623-5	EMIRO DE JESÚS ACEVEDO MARTÍNEZ	10.875.271	21

LISTADO DE CANDIDATOS INSCRITOS

No.	Gremio inscrito	Candidato Postulado	No. Identidad
1.	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALISTA DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE	INGRIS PAOLA QUINTERO BALLESTEROS	64.929.847
2.	FEDERACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES Y AGROPECUARIOS DE SUCRE "FEDEPESS"	JOSÉ DE JESÚS FLORES ROMERO	10.877.672

Handwritten signature

LISTADO DE CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

No.	Gremio inscrito	Calidad	Candidato	No. Identidad
1.	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALISTA DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE	Principal	INGRIS PAOLA QUINTERO BALLESTEROS	64.929.847
		Suplente	JESÚS MIGUEL ACEVEDO ACEVEDO	9.196.472
2.	FEDERACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES Y AGROPECUARIOS DE SUCRE "FEDEPESS"	Principal	JOSÉ DE JESÚS FLORES ROMERO	10.877.672
		Suplente	CARMEN NOHEMY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	23.197.874

En consecuencia de lo anterior, se tiene que, del total de 8 gremios inscritos para participar en el proceso de elección del Representante de los Gremios de la Producción Agropecuaria y Pesqueros ante el Consejo Directivo de la Entidad, **4 CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el artículo 32 de los Estatutos Corporativos y en consecuencia se encuentran aptas para participar en la reunión de elección del Representante de los Gremios de la Producción Agropecuaria y Pesqueros ante el Consejo Directivo de la Entidad y **4 NO CUMPLEN** con los mismos.

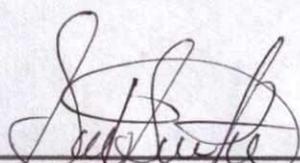
Así mismo, en relación con los candidatos postulados se tiene que, del total de 2 inscritos, quedan habilitados para participar en la elección del Representante de los Gremios de la Producción Agropecuaria y Pesqueros ante el Consejo Directivo de la Entidad, los señores:

- INGRIS PAOLA QUINTERO BALLESTEROS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 64.929.847, como candidata principal y JESÚS MIGUEL ACEVEDO ACEVEDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.196.472, como candidato suplente.
- JOSÉ DE JESÚS FLORES ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.877.672, como candidato principal y CARMEN NOHEMY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.197.874, como candidato Suplente.

Para constancia de todo lo anterior y como parte integral del presente informe, se anexan los respectivos formatos de evaluación correspondientes a la evaluación de los 8 gremios inscritos para participar en el proceso de elección del Representante de los Gremios de la Producción Agropecuaria y Pesqueros ante el Consejo Directivo de la Entidad, en los cuales se señalan las observaciones realizadas a cada una de ellas.

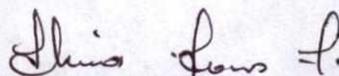


Se firma por los que en ella intervienen, en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre, a las 5:45 p.m. del doce (12) de diciembre de 2023.



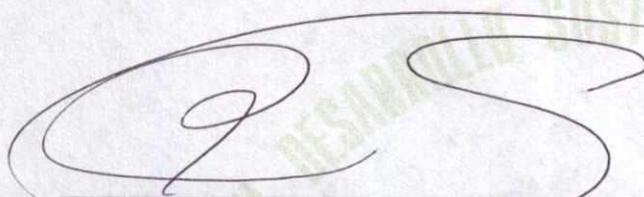
SERGIO SOTO FLOREZ

Delegado Municipio de San Marcos



ILVIA MARÍA TORRES TORREGROSA

Secretaria General



SERGIO PACHECO FLÓREZ

Subdirector de Gestión Ambiental



JOSÉ VICENTE BRAVO ACUÑA

Jefe de Archivo

CORPOMOJANA

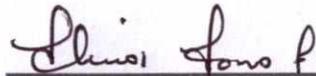
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERO PERIODO 2024-2027		
RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACIÓN AGRO PESQUERA LA BENDICIÓN DEL OASIS	
REPRESENTANTE LEGAL:	RUBINEY DE JESÚS RODERO BALDOVINO	C.C. No.: 10.888.968
NIT:	901678462-8	
POSTULA CANDIDATOS: NO	PRINCIPAL:	SUPLENTE:

REQUISITOS DE EVALUACIÓN	PRESENTA DOCUMENTO		CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Certificación de existencia y representación legal del Gremio en el que conste la actividad económica que desarrolla, el ámbito territorial en donde se realiza y la antigüedad de la agremiación; el cual deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días previos a la fecha límite de su inscripción.	X		X		
La agremiación debe contar mínimo con dos (2) años de conformación.	X			X	El gremio no tiene una antigüedad de dos (2) años, puesto que la fecha de inscripción que se observa en el certificado de cámara de comercio data del 02 de febrero de 2023.
Acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.	X		X		
Certificación expedida por el representante legal del Gremio donde conste la inscripción de sus integrantes en libro de actas emitido por la cámara de comercio.		X		X	La agremiación NO presenta el certificado requerido en la convocatoria.
Cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2219 de 2022, como asociaciones de primer, segundo y/o tercer nivel, y que además tenga asiento y campo de acción en áreas objeto de jurisdicción de la Corporación.		X		X	La agremiación en tanto que NO presenta el certificado anteriormente indicado, no cumple con este requisito.
Acta de Junta o Consejo donde se elija al candidato y suplente, el cual deberá ser el representante legal de la agremiación u otros miembros de la misma que ostenten la calidad de miembros de su Junta Directiva.					N/A
Hoja de vida del candidato y breve reseña de las actividades del gremio en la región.					N/A
La inscripción del Gremio deberá realizarse por el representante legal del mismo o a través de mandatario mediante poder debidamente otorgado, autenticado y con nota de presentación personal.					N/A



Los Gremios que se inscriban y/o postulen candidatos para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Corporación, no podrán inscribirse ni postular candidatos respecto de otras representaciones que tengan asiento ante el Consejo Directivo de la Corporación.			X		
OBSERVACIONES: NO CUMPLE					

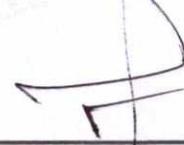
El presente documento es firmado por los miembros del Comité Evaluador:



Ivía Torres Torregrosa
 Secretaria General



Sergio Pacheco Flórez
 Subdirector Gestión Ambiental

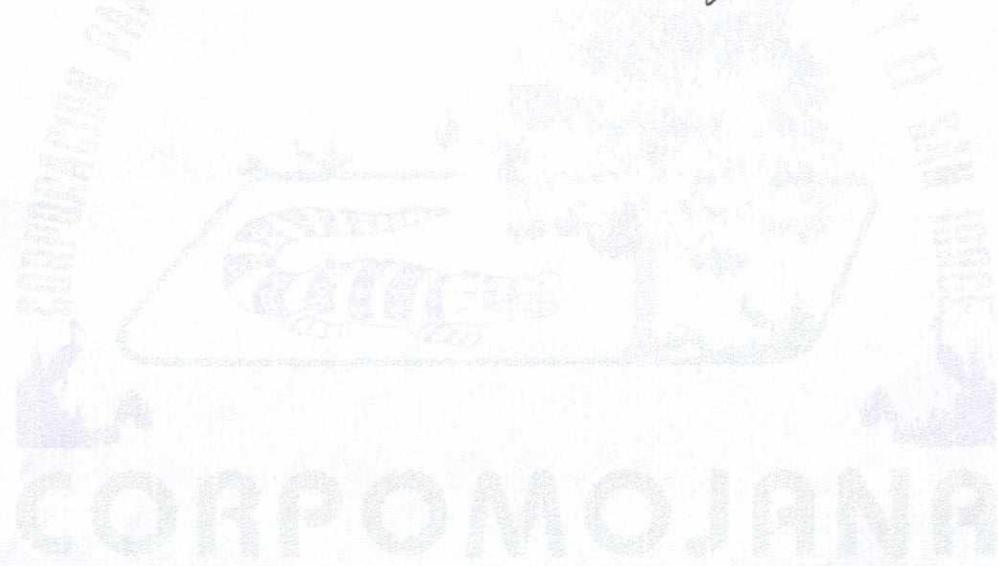


José Vicente Bravo
 Jefe de Archivo



Sergio Soto Flórez
 Delegado Municipio de San Marcos

Ministerio Público



EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERO PERIODO 2024-2027		
RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACIÓN AGRO FAMILIA	
REPRESENTANTE LEGAL:	BENILDA ROSA PALENCIA MARTINEZ	C.C. No.: 64.932.520
NIT:	900862617-7	
POSTULA CANDIDATOS: NO	PRINCIPAL:	SUPLENTE:

REQUISITOS DE EVALUACIÓN	PRESENTA DOCUMENTO		CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Certificación de existencia y representación legal del Gremio en el que conste la actividad económica que desarrolla, el ámbito territorial en donde se realiza y la antigüedad de la agremiación; el cual deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días previos a la fecha límite de su inscripción.		X		X	La agremiación no presentó certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
La agremiación debe contar mínimo con dos (2) años de conformación.		X			
Acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.		X			
Certificación expedida por el representante legal del Gremio donde conste la inscripción de sus integrantes en libro de actas emitido por la cámara de comercio.		X			
Cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2219 de 2022, como asociaciones de primer, segundo y/o tercer nivel, y que además tenga asiento y campo de acción en áreas objeto de jurisdicción de la Corporación.		X			
Acta de Junta o Consejo donde se elija al candidato y suplente, el cual deberá ser el representante legal de la agremiación u otros miembros de la misma que ostenten la calidad de miembros de su Junta Directiva.					N/A
Hoja de vida del candidato y breve reseña de las actividades del gremio en la región.					N/A
La inscripción del Gremio deberá realizarse por el representante legal del mismo o a través de mandatario mediante poder debidamente otorgado, autenticado y con nota de presentación personal.					N/A

AS



Los Gremios que se inscriban y/o postulen candidatos para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Corporación, no podrán inscribirse ni postular candidatos respecto de otras representaciones que tengan asiento ante el Consejo Directivo de la Corporación.			X		
OBSERVACIONES: NO CUMPLE					

El presente documento es firmado por los miembros del Comité Evaluador:

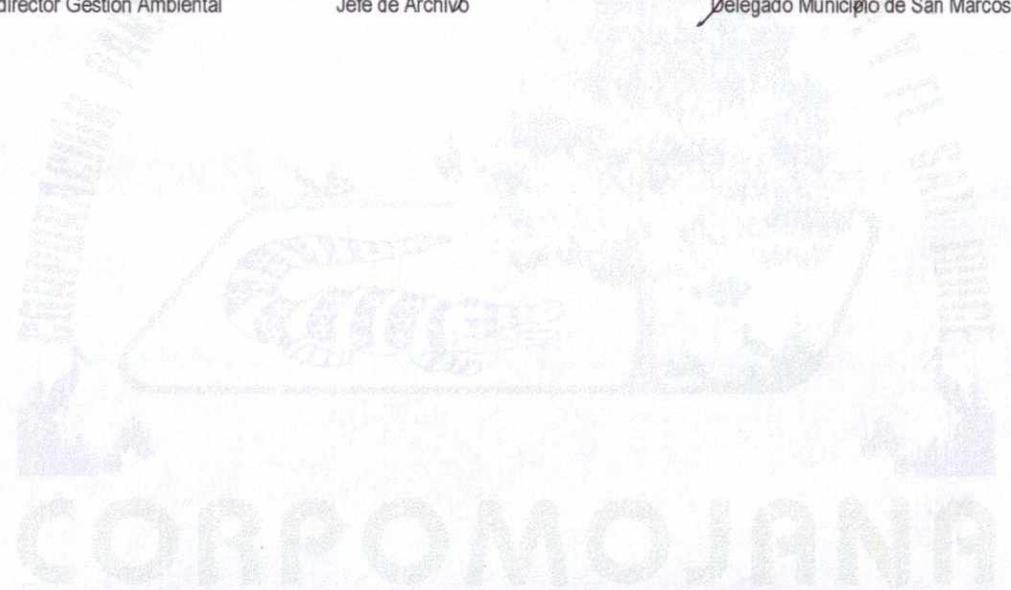

Ilvia Torres Torregrosa
Secretaria General


Sergio Pacheco Flórez
Subdirector Gestión Ambiental


José Vicente Bravo
Jefe de Archivo


Sergio Soto Flórez
Delegado Municipio de San Marcos

Ministerio Público



EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERO PERIODO 2024-2027		
RAZÓN SOCIAL:	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES Y ARTESANALES DEL SAN JORGE "FEDESANJORGE"	
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM ANTONIO ORTEGA ORTEGA	C.C. No.: 10.886.444
NIT:	901546736-4	
POSTULA CANDIDATOS: NO	PRINCIPAL:	SUPLENTE:

REQUISITOS DE EVALUACIÓN	PRESENTA DOCUMENTO		CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Certificación de existencia y representación legal del Gremio en el que conste la actividad económica que desarrolla, el ámbito territorial en donde se realiza y la antigüedad de la agremiación; el cual deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días previos a la fecha límite de su inscripción.	X		X		
La agremiación debe contar mínimo con dos (2) años de conformación.	X		X		
Acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.	X		X		
Certificación expedida por el representante legal del Gremio donde conste la inscripción de sus integrantes en libro de actas emitido por la cámara de comercio.	X			X	La certificación aportada no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, en tanto que no relaciona los integrantes que hacen parte de dicho gremio.
Cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2219 de 2022, como asociaciones de primer, segundo y/o tercer nivel, y que además tenga asiento y campo de acción en áreas objeto de jurisdicción de la Corporación.	X			X	La certificación aportada no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, en tanto que no relaciona los integrantes que hacen parte de dicho gremio.
Acta de Junta o Consejo donde se elija al candidato y suplente, el cual deberá ser el representante legal de la agremiación u otros miembros de la misma que ostenten la calidad de miembros de su Junta Directiva.					N/A
Hoja de vida del candidato y breve reseña de las actividades del gremio en la región.					N/A
La inscripción del Gremio deberá realizarse por el representante legal del mismo o a través de mandatario mediante poder debidamente otorgado, autenticado y con nota de presentación personal.					N/A

AS

J

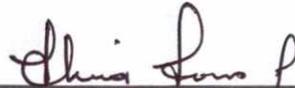


Los Gremios que se inscriban y/o postulen candidatos para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Corporación, no podrán inscribirse ni postular candidatos respecto de otras representaciones que tengan asiento ante el Consejo Directivo de la Corporación.

X

OBSERVACIONES: NO CUMPLE

El presente documento es firmado por los miembros del Comité Evaluador:


Ilvia Torres Torregrosa
Secretaria General


Sergio Pacheco Flórez
Subdirector Gestión Ambiental


José Vicente Bravo
Jefe de Archivo


Sergio Soto Flórez
Delegado Municipio de San Marcos

Ministerio Público



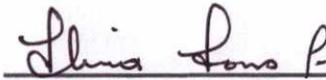
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERO PERIODO 2024-2027		
RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUCRE	
REPRESENTANTE LEGAL:	JESÚS ANTONIO LEZCANO RAMÍREZ	C.C. No.: 11.052.489
NIT:	901132264-2	
POSTULA CANDIDATOS: NO	PRINCIPAL:	SUPLENTE:

REQUISITOS DE EVALUACIÓN	PRESENTA DOCUMENTO		CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Certificación de existencia y representación legal del Gremio en el que conste la actividad económica que desarrolla, el ámbito territorial en donde se realiza y la antigüedad de la agremiación; el cual deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días previos a la fecha límite de su inscripción.	X		X		
La agremiación debe contar mínimo con dos (2) años de conformación.	X		X		
Acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.	X		X		
Certificación expedida por el representante legal del Gremio donde conste la inscripción de sus integrantes en libro de actas emitido por la cámara de comercio.	X		X		
Cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2219 de 2022, como asociaciones de primer, segundo y/o tercer nivel, y que además tenga asiento y campo de acción en áreas objeto de jurisdicción de la Corporación.	X		X		
Acta de Junta o Consejo donde se elija al candidato y suplente, el cual deberá ser el representante legal de la agremiación u otros miembros de la misma que ostenten la calidad de miembros de su Junta Directiva.					N/A
Hoja de vida del candidato y breve reseña de las actividades del gremio en la región.					N/A
La inscripción del Gremio deberá realizarse por el representante legal del mismo o a través de mandatario mediante poder debidamente otorgado, autenticado y con nota de presentación personal.					N/A

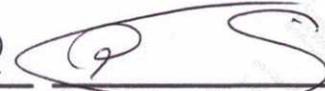


Los Gremios que se inscriban y/o postulen candidatos para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Corporación, no podrán inscribirse ni postular candidatos respecto de otras representaciones que tengan asiento ante el Consejo Directivo de la Corporación.			X		
OBSERVACIONES: SI CUMPLE					

El presente documento es firmado por los miembros del Comité Evaluador:



Iuvia Torres Torregrosa
 Secretaria General



Sergio Pacheco Flórez
 Subdirector Gestión Ambiental



José Vicente Bravo
 Jefe de Archivo



Sergio Sotó Flórez
 Delegado Municipio de San Marcos

Ministerio Público

CORPOMOJANA



EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERO PERIODO 2024-2027

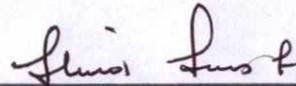
RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGRICULTORES DE SAN MARCOS SUCRE ASO CAMPROS	
REPRESENTANTE LEGAL:	EMIRO DE JESÚS ACEVEDO MARTÍNEZ	C.C. No.: 10.875.271
NIT:	900385623-5	
POSTULA CANDIDATOS: NO	PRINCIPAL:	SUPLENTE:

REQUISITOS DE EVALUACIÓN	PRESENTA DOCUMENTO		CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Certificación de existencia y representación legal del Gremio en el que conste la actividad económica que desarrolla, el ámbito territorial en donde se realiza y la antigüedad de la agremiación; el cual deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días previos a la fecha límite de su inscripción.	X			X	El certificado de existencia y representación legal del Gremio es superior a los treinta (30) días previos a la fecha límite de su inscripción, pues la fecha de expedición data 9 de mayo de 2023.
La agremiación debe contar mínimo con dos (2) años de conformación.	X		X		
Acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.	X		X		
Certificación expedida por el representante legal del Gremio donde conste la inscripción de sus integrantes en libro de actas emitido por la cámara de comercio.		X		X	La agremiación NO presenta el certificado requerido en la convocatoria.
Cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2219 de 2022, como asociaciones de primer, segundo y/o tercer nivel, y que además tenga asiento y campo de acción en áreas objeto de jurisdicción de la Corporación.		X		X	La agremiación en tanto que NO presenta el certificado anteriormente indicado, no cumple con este requisito.
Acta de Junta o Consejo donde se elija al candidato y suplente, el cual deberá ser el representante legal de la agremiación u otros miembros de la misma que ostenten la calidad de miembros de su Junta Directiva.					N/A
Hoja de vida del candidato y breve reseña de las actividades del gremio en la región.					N/A
La inscripción del Gremio deberá realizarse por el representante legal del mismo o a través de mandatario mediante poder debidamente otorgado, autenticado y con nota de presentación personal.					N/A

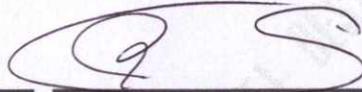


Los Gremios que se inscriban y/o postulen candidatos para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Corporación, no podrán inscribirse ni postular candidatos respecto de otras representaciones que tengan asiento ante el Consejo Directivo de la Corporación.			X	
OBSERVACIONES: NO CUMPLE				

El presente documento es firmado por los miembros del Comité Evaluador:



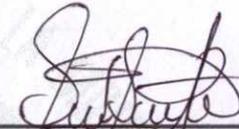
Ivvia Torres Torregrosa
Secretaria General



Sergio Pacheco Flórez
Subdirector Gestión Ambiental

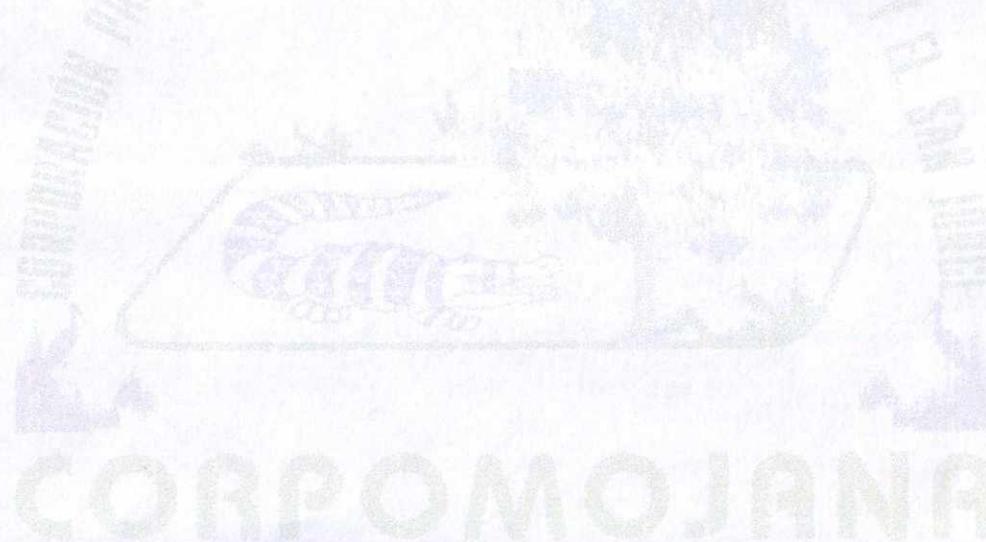


José Vicente Bravo
Jefe de Archivo



Sergio Soto Flórez
Delegado Municipio de San Marcos

Ministerio Público



#6

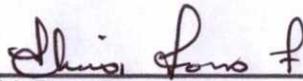
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERO PERIODO 2024-2027		
RAZÓN SOCIAL:	FEDERACIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA MOJANA	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIBELA MACHADO VILLADIEGO	C.C. No.: 34.951.052
NIT:	901405168-6	
POSTULA CANDIDATOS: NO	PRINCIPAL:	SUPLENTE:

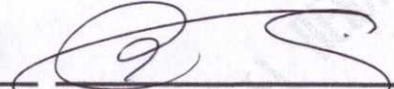
REQUISITOS DE EVALUACIÓN	PRESENTA DOCUMENTO		CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Certificación de existencia y representación legal del Gremio en el que conste la actividad económica que desarrolla, el ámbito territorial en donde se realiza y la antigüedad de la agremiación; el cual deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días previos a la fecha límite de su inscripción.	X		X		
La agremiación debe contar mínimo con dos (2) años de conformación.	X		X		
Acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.	X		X		
Certificación expedida por el representante legal del Gremio donde conste la inscripción de sus integrantes en libro de actas emitido por la cámara de comercio.	X		X		
Cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2219 de 2022, como asociaciones de primer, segundo y/o tercer nivel, y que además tenga asiento y campo de acción en áreas objeto de jurisdicción de la Corporación.	X		X		
Acta de Junta o Consejo donde se elija al candidato y suplente, el cual deberá ser el representante legal de la agremiación u otros miembros de la misma que ostenten la calidad de miembros de su Junta Directiva.					N/A
Hoja de vida del candidato y breve reseña de las actividades del gremio en la región.					N/A
La inscripción del Gremio deberá realizarse por el representante legal del mismo o a través de mandatario mediante poder debidamente otorgado, autenticado y con nota de presentación personal.					N/A



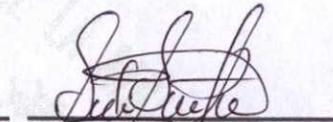
Los Gremios que se inscriban y/o postulen candidatos para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Corporación, no podrán inscribirse ni postular candidatos respecto de otras representaciones que tengan asiento ante el Consejo Directivo de la Corporación.			X		
OBSERVACIONES: SI CUMPLE					

El presente documento es firmado por los miembros del Comité Evaluador:

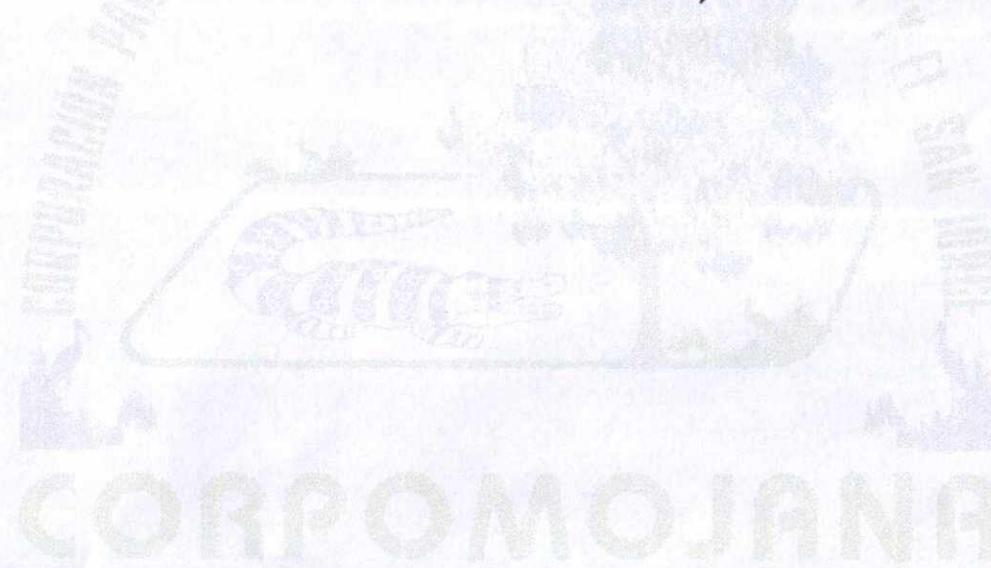

Ilvia Torres Torregrosa
Secretaria General


Sergio Pacheco Flórez
Subdirector Gestión Ambiental


José Vicente Bravo
Jefe de Archivo


Sergio Seto Flórez
Delegado Municipio de San Marcos

Ministerio Público



7

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERO PERIODO 2024-2027

RAZÓN SOCIAL:	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALISTA DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE	
REPRESENTANTE LEGAL:	INGRIS PAOLA QUINTERO BALLESTEROS	C.C. No.: 64.929.847
NIT:	901543647-3	
POSTULA CANDIDATOS: SI	PRINCIPAL: INGRIS PAOLA QUINTERO BALLESTEROS	SUPLENTE: JESUS MIGUEL ACEVEDO ACEVEDO

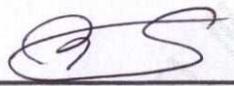
REQUISITOS DE EVALUACIÓN	PRESENTA DOCUMENTO		CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Certificación de existencia y representación legal del Gremio en el que conste la actividad económica que desarrolla, el ámbito territorial en donde se realiza y la antigüedad de la agremiación; el cual deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días previos a la fecha límite de su inscripción.	X		X		
La agremiación debe contar mínimo con dos (2) años de conformación.	X		X		
Acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.	X		X		
Certificación expedida por el representante legal del Gremio donde conste la inscripción de sus integrantes en libro de actas emitido por la cámara de comercio.	X		X		
Cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2219 de 2022, como asociaciones de primer, segundo y/o tercer nivel, y que además tenga asiento y campo de acción en áreas objeto de jurisdicción de la Corporación.	X		X		
Acta de Junta o Consejo donde se elija al candidato y suplente, el cual deberá ser el representante legal de la agremiación u otros miembros de la misma que ostenten la calidad de miembros de su Junta Directiva.	X		X		
Hoja de vida del candidato y breve reseña de las actividades del gremio en la región.	X		X		
La inscripción del Gremio deberá realizarse por el representante legal del mismo o a través de mandatario mediante poder debidamente otorgado, autenticado y con nota de presentación personal.	X		X		

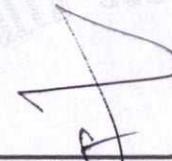


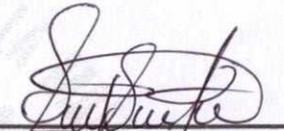
Los Gremios que se inscriban y/o postulen candidatos para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Corporación, no podrán inscribirse ni postular candidatos respecto de otras representaciones que tengan asiento ante el Consejo Directivo de la Corporación.			X		
OBSERVACIONES: SI CUMPLE					

El presente documento es firmado por los miembros del Comité Evaluador:


Iuvia Torres Torregrosa
Secretaria General


Sergio Pacheco Flórez
Subdirector Gestión Ambiental


José Vicente Bravo
Jefe de Archivo


Sergio Soto Flórez
Delegado Municipio de San Marcos

Ministerio Público

CORPOMOJANA



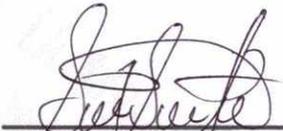
Los Gremios que se inscriban y/o postulen candidatos para que lo represente ante el Consejo Directivo de la Corporación, no podrán inscribirse ni postular candidatos respecto de otras representaciones que tengan asiento ante el Consejo Directivo de la Corporación.			X	
OBSERVACIONES: SI CUMPLE				

El presente documento es firmado por los miembros del Comité Evaluador:


Iuvia Torres Torregrosa
Secretaria General


Sergio Pacheco Flórez
Subdirector Gestión Ambiental


José Vicente Bravo
Jefe de Archivo


Sergio Soto Flórez
Delegado Municipio de San Marcos

Ministerio Público

